



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 09 ABR 2026

Expediente N° 19.003/2008.-

Resolución N° CD-ORAN-133/2026.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-093/2026 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se modifica la Resolución N° CD-ORAN-002/2026, con relación a las prórrogas de designación de la Prof. Graciela Adriana Lamas, D.N.I. N° 18.444.904, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, en la asignatura “Ingles” de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a la condición del cargo debiendo ser el correcto SUPLENTE C2 en lugar de interino; como así también el Artículo 8° de la Resolución N° CD-002/2026, en lo que respecta a la Imputación, quedando: “ Imputar las presentes prórrogas a un cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva. Inciso I Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Orán. Cargo contemplado en la Resolución N° CS-560/2025 que aprueba el Presupuesto 2026.-“

Que, en Reunión Extraordinaria N° 02/2026, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, toma conocimiento y convalida la resolución de referencia; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Convalidar la Resolución N° D-ORAN-093/2026 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2°: Cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal de la Facultad y Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería para su conocimiento y efectos.-

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA